

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2023, por la que se convoca a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones para la concesión de premios en relación con la XXIV Edición del Concurso de Escaparatismo Navideño.

N.º de Registro de la BDNS: 734838

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio, de la XXIV Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño (año 2023).

Segundo. Beneficiarios.—Podrán participar en el concurso todos los comercios y locales de profesionales (hostelería, servicios, etc.) en activo que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser empresa o empresario individual (en adelante, establecimiento) con local físico abierto al público que permita la visualización del escaparate, balcón o fachada desde el exterior.
- Los establecimientos solicitantes deben estén dados de alta en el directorio de empresas y comercios del Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio. En el caso de que no pertenezca a este directorio y no haya tramitado su alta puede realizarla, a la vez que se inscribe al concurso en <https://servicios.pozuelodealarcon.org/portal/action/tramitesinfo?method=enter& id=273>.
- No tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la entidad/empresario participante.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad/empresario participante.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la de la entidad/empresario participante.
- Estar en posesión o en tramitación de la Licencia de Apertura y Funcionamiento en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- El escaparate presentado a la convocatoria deberá respetar el tema de la Navidad.

Quedarán excluidos de la participación en el certamen aquellos establecimientos que estén situados fuera del término municipal de Pozuelo de Alarcón, independientemente de que su razón social esté domiciliada en el municipio de Pozuelo de Alarcón. Para el caso de la Avda. de Europa, quedarían excluidos los números 25, 27, 29, 30, 32, 34 y 36, por pertenecer al municipio de Madrid.

Tercero. Bases reguladora s.—Ordenanza general de subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. Cuantía de los premios.—Premios económicos a los establecimientos otorgados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

- Primer premio: dotado con 2.000 euros.
- Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Tercer premio: dotado con 700 euros.

- Dos premios Escaparate Digital: premios dotados con 250 euros cada uno que podrán ser acumulables al resto de premios económicos.
- Dos accésit: premios dotados con 500 euros cada uno.

Premios no económicos:

- Premio Pack de Promoción Audiovisual para los 3 comercios a los que se le otorguen primeros premios del certamen: consistente en la realización de un reportaje fotográfico del comercio y de un vídeo promocional, del que se dará difusión en los canales del Ayuntamiento.
- Premio Popular: consistente en una mención y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de los votos populares, obtenga el mayor número de votos por la votación a través del correo electrónico voto.comercio@pozuelo.madrid

Premios a la votación popular:

- Para premiar la involucración de los clientes participantes en la votación popular, una vez finalizadas las fechas de exposición de los escaparates, se sortearán dos regalos Institucionales.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto dos días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano, Susana Penedo Jiménez.

(03/21.552/23)

